

RESOLUCIÓN No 439
(Diciembre 26 de 2016)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.171.989 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **ODONTOLOGA**.

Que la mediante oficio Resolución No 384 del 28 de Noviembre de 2016 se le fueron aprobadas y Liquidadas las Vacaciones a la funcionaria **ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.171.989 a partir del 30 de Diciembre de 2016 hasta el 20 de enero de 2017.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando la Doctora **ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.171.989 de Neiva, en el cargo de **ODONTOLOGA** Nivel Asistencial, Código 214 Grado 15, en Carrera Administrativa.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su articulo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*".

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que el Doctor **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, Nivel Asistencial, Odontólogo, Funcionario en Carrera Administrativa, definido en el Manual de Funciones con el Código 214, grado 15 de la Planta Globalizada de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar Temporalmente de las funciones que viene desempeñando la Doctora **ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.171.989 de Neiva, en el cargo de **ODONTOLOGA** Nivel Asistencial, Código 214 Grado 15, en Carrera Administrativa al Doctor

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

GUILLERMO BONILLA ESCOBAR Identificado con la cedula de ciudadanía No 4919758, quien se desempeña en el cargo de **ODONTOLOGO** Nivel Asistencial, Código 214 Grado 15, en Carrera Administrativa de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina de Neiva,

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 02 de Enero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


HERNAN MAURICIO SENDOYA
Subgerente


MARTHA CÉCILIA PUENTES A.
Gestor de Talento Humano


Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO S.**



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828